

A los 18/02/2026, se efectuó la consulta de los precios del mercado para:

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A TRAVÉS DE SIM CARD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, BPIN 2023005500305
----------------	--

Para tal efecto se dieron a conocer los términos de referencia a los consultados.

Forma	Medio verificación	Fecha
Histórico		
Cotizaciones	X	Febrero 2026
Otras entidades		

VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO DEL SERVICIO POR PERIODO ACADEMICO	CANTIDAD SIM CARD POR PERIODO ACADEMICO	PRESENTACION	TARIFA IVA	TARIFA IMPOCONSUMO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.			COLOMBIA MOVIL TIGO		
							VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL POR LOS 3 AÑOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL POR LOS 3 AÑOS
1	I PA 2026	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	I PA 2026			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
2	II PA 2026	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	II PA 2026			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
3	I PA 2027	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	I PA 2027			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
4	II PA 2027	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	II PA 2027			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
5	I PA 2028	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	I PA 2028			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
6	II PA 2028	4	500	VOZ	19%	4%	3,234	1,617,081	6,468,324	38,749	19,374,500	77,498,000
	II PA 2028			DATOS	19%	0%	59,451	29,725,415	118,901,658	30,653	15,326,500	61,306,000
		TOTAL	3000					VALOR TOTAL	752,219,894		VALOR TOTAL	832,824,000

De conformidad con la constancia de estudio de precios del mercado, el día 11 de febrero de 2026 se remitieron seis (6) solicitudes de cotización a empresas del sector de telecomunicaciones con cobertura y capacidad operativa en el departamento del Meta y a nivel nacional, obteniéndose respuesta formal por parte de:

1. **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.:** envían correo electrónico con la cotización solicitada, cámara de comercio, Rut y cedula del representante legal.
2. **COLOMBIA MOVIL TIGO:** Se recibe correo electrónico con la cotización solicitada.

Las siguientes empresas consultadas no allegaron cotización dentro del término otorgado:

1. **ETB S.A. E.S.P:** Envían correo electrónico indicando el numero de radicado de la solicitud de cotización, pero no se recibe la cotización.
2. **TELEFONICA MOVISTAR S.A E.S.P:** No se recibió respuesta
3. **VIRGIN MOBILE COLOMBIA:** No se recibió respuesta
4. **WOM COLOMBIA:** No se recibió respuesta

Una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se evidenció que las dos propuestas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (servicio de voz y datos, cobertura, impuestos aplicables y condiciones por periodo académico), por lo cual se revisan los valores ofertados y se selecciona la cotización de menor valor, el cual corresponde a la suma de **(\$752.219.894)**, monto que se ajusta al presupuesto del proyecto.

Si bien en vigencias anteriores la prestación del servicio de conectividad a través de SIM CARD se tramitó mediante la modalidad de contratación directa, conforme a las disposiciones internas aplicables a los servicios de telecomunicaciones, en la presente vigencia resulta procedente aplicar una modalidad diferente, en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual establece que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Que, conforme con el artículo 31 de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 – Manual de Contratación, la modalidad aplicable para procesos cuya cuantía sea superior a cien (100) SMLMV e igual o inferior a mil quinientos (1.500) SMLMV, la contratación es bajo la modalidad de **Convocatoria Privada**.

En consecuencia, el valor de la presente contratación corresponde a la cotización de menor valor, la cual asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$752,219,894)**.



JESICA ZAMBRANO BOHORQUEZ
Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios